

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 29 de noviembre de 2022
Oficio No. 442

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

juridica.ant@ant.gov.co

notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA
Radicación : 253684089001 2022 00063 00
Demandante : MARÍA IGNACIA VARGAS DE REYES y GERARDO REYES
Demandados : ADOLFO RAMÍREZ Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022), comedidamente me permito **INFORMARLE** sobre la existencia del asunto de la referencia según lo señalado en el numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Adjunto:

- 1. Certificado especial para procesos de pertenencia.
- 2. Folio de matrícula inmobiliaria número 307-19120.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario


120 Respuesta automática: Oficio No.442 Verbal Pertendencia (2022-00063)

juridica.ant <juridica.ant@ant.gov.co>

Mar 29/11/2022 4:10 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Su correo ha sido recibido en la bandeja de entrada para revisión y trámite.

 logos-firma4

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpalierusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 29 de noviembre de 2022
Oficio No. 443

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICTIMAS

notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA
Radicación : 253684089001 2022 00063 00
Demandante : MARÍA IGNACIA VARGAS DE REYES y GERARDO REYES
Demandados : ADOLFO RAMÍREZ Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022), comedidamente me permito **INFORMARLE** sobre la existencia del asunto de la referencia según lo señalado en el numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Adjunto:

- 1. Certificado especial para procesos de pertenencia.
- 2. Folio de matrícula inmobiliaria número 307-19120.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

122

Entregado: Oficio No.443 Verbal Pertenencia (2022-00063)

postmaster@unidadvictimas.gov.co <postmaster@unidadvictimas.gov.co>

Mar 29/11/2022 4:11 PM

Para: viviana marcela garzon luna <notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[viviana marcela garzon luna](#)

Asunto: Oficio No.443 Verbal Pertenencia (2022-00063)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpalierusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 29 de noviembre de 2022
Oficio No. 444

Señores:

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC
judiciales@igac.gov.co

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA
Radicación : 253684089001 2022 00063 00
Demandante : MARÍA IGNACIA VARGAS DE REYES y GERARDO REYES
Demandados : ADOLFO RAMÍREZ Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022), comedidamente me permito **INFORMARLE** sobre la existencia del asunto de la referencia según lo señalado en el numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Adjunto:

- 1. Certificado especial para procesos de pertenencia.
- 2. Folio de matrícula inmobiliaria número 307-19120.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

126

126

Entregado: Oficio No.444 Verbal Pertenencia (2022-00063)

postmaster@igac.gov.co <postmaster@igac.gov.co>

Mar 29/11/2022 4:16 PM

Para: judiciales@igac.gov.co <judiciales@igac.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

judiciales@igac.gov.co

Asunto: Oficio No.444 Verbal Pertenencia (2022-00063)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 30 de noviembre de 2022
Oficio No. 447

Señor:

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA
Radicación : 253684089001 2022 00063 00
Demandante : MARÍA IGNACIA VARGAS DE REYES y GERARDO REYES
Demandados : ADOLFO RAMÍREZ Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022), comedidamente me permito **INFORMARLE** sobre la existencia del asunto de la referencia según lo señalado en el numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Adjunto:

- 1. Certificado especial para procesos de pertenencia.
- 2. Folio de matrícula inmobiliaria número 307-19120.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

126

Respuesta automática: Oficio No.447 Verbal Pertendencia (2022-00063)

Notificaciones Juridica SNR <notificaciones.juridica@Supernotariado.gov.co>

Mié 30/11/2022 12:12 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

Usuario


Buen día

La Superintendencia de Notariado y Registro se permite acusar de recibo de la información remitida, la cual será objeto de validación por el área correspondiente para proceder al trámite respectivo.

Sírvase por favor tener en cuenta que el horario laboral es de 8: 00 am hasta las 17: 00 horas de tal forma que toda notificación efectuada a esta Entidad fuera de este se entenderá hecha al día siguiente hábil posterior al envío.

Nota. Todo correo remitido no debe superar la capacidad de 20 megas, teniendo en cuenta el máximo permitido por mensaje.

Cordialmente

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.